



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 749 / 2019.

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 1/2019, de fecha 11 de Febrero de 2019, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2164, de fecha 11 de Febrero de 2018.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 1 de Tesorería Municipal, a nombre de LORENA CECILIA PIZARRO GONZALEZ, Rut. N° , según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	11/02/2019	60.000.-
1	01/04/2019	18.884.-
2	30/04/2019	18.884.-
3	31/05/2019	18.884.-
4	01/07/2019	18.884.-
5	31/07/2019	18.884.-
6	02/09/2019	18.882.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CFL / SEC / foc.



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"